

TERRITORIO Y ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

JUAN ANTONIO LACOMBA

Universidad de Málaga

Estamos aquí hoy reunidos para participar en la presentación pública de un libro, de un magnífico libro, editado gracias al patrocinio de la Asamblea Regional de Murcia y de la Real Academia Alfonso X el Sabio. Un acontecimiento como este, y más cuando se trata de una obra de tanto interés para la historia de Murcia como la que la profesora María José Vilar ha escrito, en la que se desbroza su camino de Reino a Provincia, y se fijan los orígenes de la actual Región uniprovincial murciana, es, siempre, un hecho historiográficamente gozoso. Me toca a mí, por razones de cordial amistad y de preocupación investigadora, presentarlo públicamente, lo que, a mi entender, implica asumir básicamente dos menesteres: uno primero, mediante esta intervención, acompañar modestamente a la autora en lo que se puede considerar el “nacimiento oficial” de su obra; otro segundo, exponer sucintamente ciertos aspectos sustanciales del libro que se presenta, buscando destacar algunos de sus referentes, contenidos y valores, incitando de esta manera a su lectura y estudio o, cuando menos, a su aproximación y manejo. Trataré de atender con brevedad esta grata doble tarea.

En primer lugar, debo señalar que al presentador, desde esta mínima parcela, le cabe el especial honor de acompañar humildemente a la autora en este acto solemne en el que lo que en un principio fue su idea de investigar un complicado proceso histórico toma cuerpo y, ya terminado y editado, hace su presentación pública. Culmina así ahora, con su materialización en este libro, lo que en un tiempo fue sólo un proyecto. Pienso que ir progresivamente dando contenido a un enjundioso estudio de historia constituye una ilusionada indagación, despaciosa y compleja, no exenta a veces de dificultades y desánimos; que este trabajo responde siempre a un personal empeño que necesariamente se dilata en el tiempo; y que esta tarea atraviesa unas específicas fases: fue en su principio un proyecto, un tanto esquemático e impreciso, que acabó embargando al historiador que lo concibe; se transformó



luego en un quehacer lento y laborioso que paulatinamente fue adquiriendo entidad, forma y matices; finalmente, tras la búsqueda y análisis de las diversas fuentes, y la meditada redacción definitiva, cristalizó en el libro que un día ve la luz. Ese día, en el presente caso, es el de hoy, cuando el excelente *Territorio y Ordenación Administrativa en la España Contemporánea. Lo orígenes de la actual Región uniprovincial de Murcia*, de la profesora María José Vilar, aparece por fin, quedando a disposición de los estudiosos, los interesados o los simplemente curiosos. Se cumple de esta forma la ilusión que su autora puso en el empeño. Por todo ello, el presentador agradece que se le permita compartir este momento feliz en el que el libro se incorpora definitivamente al acervo historiográfico.

En cuanto al segundo menester, el que atañe a la exposición de algunos de los contenidos y valores del libro, trataré de acercarme a ellos sumariamente desde tres perspectivas diferentes: de un lado, haciendo una breve referencia al escenario histórico en el que se despliega el proceso que conduce a Murcia de Reino a Provincia, marco necesario en el que la autora se ha adentrado con cuidado para mejor explicar, y entender, la tesis de fondo de su trabajo; de otro lado, bosquejando el proceso en sí mismo, siguiendo su recorrido y atendiendo a sus más significativos hitos y cuestiones; por último, asomándome sucintamente al trayecto posterior, el que lleva a Murcia de Provincia a Región uniprovincial, aspecto apuntado por la autora y desarrollado con toda precisión interpretativa y solidez científica por el profesor Juan Bautista Vilar en su excelente libro *El proceso de vertebración territorial de la Comunidad de Murcia: de Reino histórico a Comunidad uniprovincial*, que viene a complementar de alguna manera el que ahora presentamos.

De un lado, pues, el contexto histórico, el marco general en cuyo seno se desenvuelve de forma zigzagueante el proceso que el libro analiza. Se trata del período que los historiadores identifican como la crisis del Antiguo Régimen. Es bien sabido que, en la historia, el paso de una etapa a otra no es instantáneo, sino que se realiza a través de una fase de transición en la que en el interior de “lo viejo” va surgiendo “lo nuevo”. En el caso de España, el tránsito de los tiempos modernos a los contemporáneos –la crisis del Antiguo Régimen– discurre sustancialmente en el primer tercio del XIX, durante el reinado de Fernando VII, quien, con su actuación, se convirtió en el mayor obstáculo para el despliegue de la libertad política y económica. Se trata, por consiguiente, de un tiempo dilatado, en el que aparecen, cuando la ocasión lo permite, intentos de reformas; tiempo que se puede sintetizar en la recurrente dialéctica modernización/conservación o en el sostenido conflicto liberales/absolutistas. Desde finales del XVIII y a lo largo del primer tercio del XIX España atravesó una coyuntura crítica, en la que irrumpen tensiones e intentos de transformación, entre ellos, y quizás como símbolo, el repetido esfuerzo por desmontar su estructura territorial-administrativa. Una serie de hechos ejemplifican esta dinámica general. Cabe destacar los siguientes: 1812, que significa el derrumbe del Estado absolutista y plantea decididamente el primer diseño constitucional del Estado liberal, que proclama: “La soberanía reside esencialmente en la Nación (...)” (art. 3); 1814, que, además de ser el fin de la guerra de la Independencia, con el retorno de Fernando VII dará paso a la “restauración” del viejo Estado absolutista,



que a partir de ahora se verá afectado por sucesivas “alteraciones”; 1820-23, “trienio” de activa “reinstauración” liberal, en el que se retoman anteriores proyectos de cambio, que no conseguirán culminar; 1823-33, “ominosa década” según la historiografía, no exenta de conspiraciones y también de ensayos modernizadores, que se cierra en 1833, con la muerte del Rey “absolutamente absoluto”, con el arranque de la guerra civil carlista y con la puesta en marcha de planteamientos liberales (entre ellos, la división provincial del país, en ese mismo año), que tienen quizás su momento decisivo en 1836-37, cuando se fijan las bases del Estado liberal (elecciones de 1836; Constitución de 1837, en cuyo Preámbulo se insiste en la “soberanía” de la Nación). En este conflictivo trayecto, el absolutismo fernandino, siempre que pudo, aunque con alguna matización, impuso la conservación del viejo orden a cualquier tipo de reforma; con ello trataba de mantener la cada vez más insostenible estructura jurídico-política, socioeconómica y administrativa del Reino, que si fue subsistiendo, lo hizo a costa de su progresivo deterioro, lo que explica su brusco desmoronamiento una vez muerto el Rey. Por eso, este 1833, año de tantos acontecimientos (y, entre ellos, como decía, la división provincial de España), viene a ser el que simboliza “la muerte largamente anunciada” de una etapa histórica. Esta dinámica esbozada explica, entre otros impulsos de cambio, la recurrencia de los intentos de reforma territorial, su reiterada puesta en marcha, seguida de su decaimiento, hasta llegar a la ordenación definitiva de 1833.

De otro lado, en el marco histórico apuntado, el propio proceso hacia una distinta configuración político-administrativa del país, núcleo esencial del libro. En este sentido, la división provincial de España culmina los sostenidos esfuerzos de la revolución liberal por alcanzar una nueva estructura del territorio, que cabe entender como la plasmación expresa de cual es su concepción sobre la organización administrativa - y política - del Estado. En este escenario general se sitúa el caso murciano. Las vicisitudes que experimenta el siempre fluido y variable marco geográfico del Reino/Provincia de Murcia queda claramente averiguado y excelentemente explicitado en el libro, en el que se pone de manifiesto que el “espacio provincial” que se delimita en 1833, como escribe la autora, “poco o nada tiene que ver con la región tradicional o provincia histórica”. Para desentrañar esta cuestión, la profesora María José Vilar se adentra en una ardua tarea, que lleva a cabo mediante una enjundiosa investigación, detallada y metódica, sobre el sinuoso camino, complejo y recurrente, que recorre el Reino de Murcia hasta su configuración final en Provincia, en 1833, lo que, según afirma, “anticipa y determina hasta cuestiones de detalle el diseño territorial de la actual región uniprovincial” y “la presente organización comarcal”. En esta dirección, la obra analiza, como explica la autora, “los sucesivos reajustes territoriales que determinaron la definitiva conformación de la provincia de Murcia (...), delimitación que, básicamente, fue realizada (...) entre 1810 y 1837”, período que acoge en lo sustancial los cambios fundamentales que se indagan. En este sentido es, dice la autora, y de aquí su importancia historiográfica, “el primer estudio de conjunto sobre la configuración territorial de la región de Murcia en el marco de la revolución liberal”. Así pues, el libro aborda en seis Capítulos, en profundidad, y con precisión y gran claridad interpretativa y



explicativa, la “larga marcha” murciana de Reino a Provincia, su recurrente y cambiante ordenación territorial, atendiendo con rigor a las reformas - y retornos - acaecidas desde los tiempos finales del XVIII y durante el primer tercio del XIX. Los hitos medulares de este dilatado proceso en los que se adentra la investigación son básicamente: la “consulta” provincial de Floridablanca, de 1785-1789, que responde al modelo de los “reformistas ilustrados” en pos de “una cierta armonía y coherencia en cuanto al número, extensión y población de las circunscripciones territoriales administrativas en que se hallaba dividida la España metropolitana”; las dos reformas fracasadas de los afrancesados (1809-1810), en las que se propone “la nueva ordenación del territorio español en prefecturas”; los planteamientos de las Cortes de Cádiz, de 1813, para “la adecuada reordenación territorial, que corrigiera según principios de racionalidad la compleja y casi caótica geografía jurídico-administrativa legada por el Antiguo régimen”; el restablecimiento en 1814, a la vuelta de Fernando VII, de la vieja división provincial de Floridablanca; el proyecto de Martín de Garay (de 1818-1820), cuyo interesante *nomenclator* no tuvo efecto alguno “por haber caído el régimen absolutista”; el modelo liberal, de 1820-1822, con 52 provincias, basadas fundamentalmente en criterios de población y territorio; el nuevo regreso a la ordenación tradicional del tiempo de Carlos IV, en 1824, con 32 provincias, cuando se restaura el absolutismo; la fundamental división territorial *nonnata* de 1829-1831, que siguió, en cierta medida, “el modelo marcado por la encuesta de Martín de Garay”. Estamos, pues, ante un recurrente vaivén de reformas, que desembocan finalmente en la división provincial española de 30 de noviembre de 1833, en 49 provincias, la que ha llegado hasta nosotros, obra del motrileño Javier de Burgos, cuya celeridad en la implantación “no hubiera sido posible sin la existencia y disponibilidad de trabajos anteriores”. La ordenación que se fija, que la autora analiza minuciosamente, municipalmente en todo lo que atañe al caso de la región de Murcia, que es una de las 14 que configuran España, y que aparece articulada en dos provincias (Albacete y Murcia), constituye el diseño final del modelo político-administrativo liberal.

Por último, el trayecto posterior; la referencia a determinados ensayos de reordenación territorial del país en la segunda mitad del XIX. Tras la división provincial de 1833 surgirán propuestas que, de alguna manera, parecen poner en cuestión la estructura centralista adoptada. Son, fundamentalmente, los proyectos gubernamentales de organización “regional” que aparecen entre 1847 y 1893 (los de 1847, 1873, 1884 y 1893), que la autora esboza en su implicación para la región de Murcia, debidos a “las insuficiencias que fueron manifestándose en la nueva ordenación del territorio”. En ellos, desde el Gobierno, se replanteará la configuración provincial adoptada, recurriendo a recuperar divisiones territoriales históricas. En este sentido, se propondrá la “organización regional” del país, según Sánchez de Toca “como forma de salvar la crisis y de mantener la opción centralista”, por lo que estos ensayos constituyen “el intento del centralismo por buscar una *vía media*”. Algo así como cambiar algo para que nada cambie. Pero esta es otra historia, de la que un apretado avance sobre el caso de Murcia nos lo ha proporcionado el profesor Juan Bautista Vilar en su clarificadora síntesis antes señalada, excelente guía para



proyectar, de cara al futuro, el denso entramado de la presente obra. La profesora María José Vilar ya nos adelanta que ninguno de estos proyectos “previeron alteraciones notables del espacio provincial murciano”. Y llega a una conclusión: “las propuestas globales de reforma planteadas después de 1833 en ningún caso han sido aplicadas, temiéndose que los perjuicios que pudieran seguirse de las mismas fuesen mayores que los posibles beneficios introducidos con esas correcciones”.

Termino ya. Decía antes que la publicación de un buen libro es siempre un acontecimiento gratificante. Y es así, porque viene a enriquecer nuestros saberes y a ser una amiga más que nos “atenderá” cuando lo necesitemos. Si, además, la lectura/estudio del libro, como es el caso, nos ilustra y aproxima a un más ajustado entendimiento del territorio en el que nos encontramos, si viene a arrojar luz para mejor comprender la circunstancia histórica murciana, el gozo es aún mayor y mayor debe de ser también nuestra gratitud, tanto a las dos Instituciones que han patrocinado su edición, como, sobre todo, a la autora que lo ha hecho posible. Y esto es lo que hoy hacemos con la profesora María José Vilar, con nuestra presencia en este acto: agradecerle profundamente su tiempo empleado en la tarea, que tan fructífera ha sido, y congratularnos con la publicación de su magnífico libro, que si, por una parte, ensancha e incrementa el saber de los historiadores, por otra, muy especialmente, hace posible a las gentes de la región de Murcia un mejor conocimiento de su propia historia.

